



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Invalidez)
DEMANDANTE:	RUBEN DARIO MUNERA PAMPLONA
DEMANDADA:	COLPENSIONES JUNTA REGIONAL CALIFICACIÓN INVALIDEZ JUNTA NACIONAL CALIFICACIÓN INVALIDEZ
RADICADO:	05001310500220200024500
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220200024500 D
Link audiencia:	https://call.lifetimesizecloud.com/16318956

CONSIDERACIONES:

Atendiendo la solicitud de impulso procesal, revisado el expediente, se advierte que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL CALIFICACIÓN INVALIDEZ Y JUNTA NACIONAL CALIFICACIÓN INVALIDEZ dentro del término legal dieron contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestadas las demandadas.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por último, se citará a la audiencia al perito de parte Doctor José William Vargas Arenas para que asista a la audiencia a efectos de aclaración y complementación del dictamen y se requerirá a COLPENSIONES aporte la carpeta administrativa del demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL CALIFICACIÓN INVALIDEZ Y JUNTA NACIONAL CALIFICACIÓN INVALIDEZ.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado GABRIEL JAIME TORRES VILLA para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada MARY PACHÓN PACHÓN para que apodere a JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada NATALIA HOYOS GÓMEZ para que apodere a JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el 18 de abril de 2023 a las 8:30 am.

SEXTO: REQUERIR a COLPENSIONES remita carpeta administrativa del demandante.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **972a67f538445751a58ee26fc71b9104857191f1427686891185924b8247ed00**

Documento generado en 09/11/2022 02:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>